



LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Jorge Reyes Pastrana

**Lineamientos para la Integración de las Crónicas Legislativas de la
LVII Legislatura del Estado de México**

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 2011

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, colonia Centro, C.P. 5000, Toluca de Lerdo, Estado de México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Ernesto Javier Nemer Álvarez

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura

Javier Domínguez Morales

Secretario de Asuntos Parlamentarios

Jorge Reyes Pastrana

Cronista Legislativo

María Isabel López Islas

María Isabel Tena Juárez

Jonathan Rafael Barrios Hernández

Rubén Octavio Ariceaga Aguilar

Cronistas Auxiliares

Ángel Chopín Cortés

Corrección de Estilo

Guillermina Burgos García

Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Introducción	5
Consideraciones generales	6
1. Reglas para la redacción de párrafos	7
1.1. Reglas sobre redacción y estilo	7
1.2. Reglas sobre el título	11
1.3. Reglas sobre los párrafos introductorios	11
1.4. Reglas sobre los párrafos subsecuentes	12
1.5. Reglas sobre el párrafo final	13
2. Reglas para el tratamiento de casos específicos	14
2.1. Reglas sobre referencias e identificación de palabras	14
2.2. Reglas sobre el trámite de asuntos tratados en el Pleno (proposiciones, iniciativas y minutas remitidas por el Congreso de la Unión)	15
2.3. Reglas sobre la aprobación o rechazo de dictámenes, proposiciones e iniciativas con dispensa del trámite legislativo	17
2.4. Reglas sobre notas informativas y comunicados	20
2.5. Reglas sobre comparecencias	20
2.6. Reglas sobre posicionamientos (mensajes)	21
2.7. Reglas sobre debates e intervenciones de diputados	22
2.8. Reglas sobre la falta de debates u oradores	23
Anexos:	24
A. Base teórica de la crónica legislativa	25
B. Base jurídica de las sesiones de la LVII Legislatura	28
1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	28
2. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México	30
3. Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México	31
C. Formato de Relación de Propositiones e Iniciativas Presentadas en el Pleno	40
D. Formato de Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados	46

en el Pleno	
E. Relación de diputados de la LVII Legislatura	52
F. Relación de comisiones legislativas y comités de la LVII Legislatura	54
G. Contenido del Libro Crónicas Legislativas de la LVII Legislatura del Estado de México	57

Introducción

El 9 de diciembre de 2010 la LVII Legislatura expidió el decreto número 240 mediante el cual se adicionó un sexto párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el que se indica que %a Secretaría de Asuntos Parlamentarios, contará dentro de su estructura con el Cronista Legislativo+. También adicionó el artículo 152 quinquies del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que %el Cronista Legislativo será el encargado de relatar, de manera escrita, el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de la Legislatura, velando en todo momento, por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial+.

Con el fin de cumplir la atribución antes señalada, la Oficina del Cronista Legislativo editará la obra intitulada %Crónicas Legislativas de la LVII Legislatura del Estado de México+, la cual tiene como propósito constituirse en medio de consulta sobre los aspectos más relevantes tratados en cada una de las sesiones públicas de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente. Se espera que esta obra por ser de fácil consulta se constituya en testimonio documental del quehacer legislativo para las generaciones posteriores y contribuya al estudio y a la comprensión de la actividad encomendada a los órganos del Poder Legislativo Local y a legitimar la actuación de los diputados mexiquenses ante la sociedad.

Los Lineamientos que a continuación se presentan tienen como finalidad establecer la metodología a seguir en la redacción de las crónicas de las juntas y sesiones públicas de la Asamblea y de la Diputación Permanente, para que las crónicas conserven una estructura análoga que facilite su lectura y su consiguiente integración en la obra correspondiente a cada uno de los tres años de gestión de la LVII Legislatura. Las reglas que conforman estos Lineamientos se integraron con el propósito de que el contenido de las crónicas agrade a la totalidad de los diputados de los diferentes grupos parlamentarios, sin que esto sea motivo de crear desacuerdos entre ellos y quienes realizan las crónicas por considerar que no se seleccionó el extracto más sustancial de sus intervenciones, ya que el propósito fundamental de las crónicas es el de prestigiar la actuación de los diputados y de la Institución que representan con pleno respeto a los términos propios del proceso legislativo.

Consideraciones Generales

A.- Para la redacción de las crónicas de las sesiones anteriores al 24 de febrero de 2011, **se utilizará como única fuente documental el Diario de Debates** por ser el órgano oficial de difusión de la Legislatura, ya que en él se publican las fechas y lugares de las sesiones públicas, insertando en el mismo, el sumario respectivo, el nombre de quien presida, así como la versión mecanográfica del desarrollo de las sesiones y discusiones, y el contenido de los documentos a los que se hubiese dado lectura¹. En dicho análisis **no se hará caso a lo enunciado en el sumario del Diario de Debates.**

B.- Para la redacción de las crónicas de las sesiones realizadas a partir del 24 de febrero de 2011, el Cronista Legislativo o quien haga sus funciones **utilizará como fuentes documentales las versiones estenográficas, las iniciativas, los dictámenes, las actas de las sesiones y juntas y los demás documentos** que se haya dado lectura en el Pleno, así como las notas que integre el Cronista como testigo.

C.- **La Gaceta del Gobierno se empleará como fuente documental referencial** para indicar el número de decreto y la fecha correspondiente de su publicación, así como para señalar la fecha de publicación de los acuerdos, proposiciones y demás disposiciones sujetos a dicho proceso.

D.- El responsable de integrar las crónicas al libro lo hará una vez que revise el texto de las mismas, para validar la aplicación de la metodología, y en su caso, proceder a las correcciones a que dé lugar.

E.- Las crónicas se integrarán al libro en orden cronológico, para comprender el contexto en el que se dio lo acontecido en cada sesión registrada.

F.- **El responsable de la integración del libro registrará en el cuadro respectivo las iniciativas presentadas en cada sesión deliberante e integrará** en un archivo **los discursos que formarán parte de los anexos de la obra obtenidos en el Diario de Debates**, haciéndose los ajustes de estilo y redacción que sean necesarios.

¹ Artículo 144 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

G.- El responsable de la integración del libro correspondiente **llevará un registro de los autores de cada crónica**, para que posteriormente se integre a la obra la hoja de los créditos correspondientes. **Se reportará semanalmente** a la instancia correspondiente **el número de crónicas integradas** y los trabajos a que dé lugar.

H.- El Cronista Legislativo al momento de revisar el libro correspondiente **integrará la información que conformará la sinopsis** de los aspectos más relevantes de cada sesión y junta, procurando homologar la información que se presenta en cada tomo.

I.- En la revisión se cuidará que en la redacción de las crónicas se emplee la palabra proposición cuando se haga alusión a la presentación de un punto de acuerdo, la palabra iniciativa cuando se haga alusión a la presentación de una iniciativa de ley o decreto, la palabra minuta cuando se haga alusión a la remisión de un decreto por el que se reforma la Constitución General o Particular del Estado y la palabra posicionamiento cuando algún diputado pronuncie un mensaje en el Pleno con motivo de una efeméride u otro aspecto relevante. También se verificará que toda proposición y punto de acuerdo aprobados lleven la cita del número de decreto con su fecha de aprobación y publicación y en el del acuerdo con su fecha de aprobación y de publicación en la Gaceta del Gobierno, en su caso.

1. Reglas para la Redacción de Párrafos

Las reglas que a continuación se presentan tienen como finalidad uniformar los criterios en la redacción de cada crónica, para que su lectura se haga en forma amena, sin perder los caracteres legales que distinguen la actuación de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente.

1.1. Reglas sobre Redacción y Estilo

1.1.1.- **Antes de iniciar la redacción de las crónicas se deberá** copiar el archivo electrónico de la sesión correspondiente publicada en el Diario de Debates de la página electrónica de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, contar con un ejemplar de los Lineamientos y **tener presente que quién integra la crónica Íse limita a informar**

sobre un suceso relevante sin emitir opiniones en forma cronológica, procurando recrear el ambiente como si fuera un testigo presencial de lo narrado.

1.1.2.- **Para facilitar la redacción de las crónicas se recomienda copiar dos veces el orden del día o protocolo del archivo correspondiente**, para que se facilite el desarrollo de los apartados correspondientes.

1.1.3.- **No se podrá excluir ningún asunto incluido en el orden del día** de las sesiones deliberantes **y en el protocolo** establecido para las demás sesiones y juntas de trabajo.

1.1.4.- **No se podrá alterar en la redacción el orden de los hechos acontecidos**, a menos que el manejo de la información por su proximidad así lo requiera. En el caso de que se adelante o se posponga un punto del orden del día se incluirá en el sitio que le corresponda de acuerdo con dicha numeración, a menos que la Presidencia argumente razones para dicho y cambio y por lo tanto sean necesarias incluirlas en la crónica.

1.1.5.- **La redacción será de manera unipersonal, narrativa, recreativa, en tiempo pasado, cronológica y sin juicios de valor.** Se partirá de la premisa de que todo lo publicado en El Diario de Debates es legal y no ofensivo, ya que en él no se publica ~~lo~~ relacionado con las sesiones reservadas, ni las expresiones ofensivas cuando quien las profiera solicite que sean omitidas².

1.1.6.- Se **excluirán de las iniciativas y dictámenes la alusión a párrafos de artículos**, ya que para tal efecto bastará enunciar el número de artículos objeto de reforma. Esta regla no aplicará cuando sea imposible eliminar dicha fracción por la simplicidad del título de la iniciativa, como es el caso que a continuación se presenta:

*El diputado Gregorio Escamilla Godínez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto del Titular del Ejecutivo Estatal, por la que se **derogan la fracción XII del artículo 4 y los artículos 42 y quinto transitorio de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México****.*

² Artículo 144 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

1.1.7.- Se deberá cuidar el uso del género masculino o femenino cuando en la crónica se haga alusión a una iniciativa, minuta, dictamen o acuerdo, principalmente.

1.1.8.- **Se utilizará el mayor número de citas textuales marcadas entre comillas** para indicar las intervenciones de los diputados e invitados y para presentar los objetivos de las iniciativas, minutas, decretos, acuerdos y demás disposiciones aprobados.

1.1.9.- **Los textos serán redactados en letra Arial número 11 con un interlineado a 1.5 puntos.**

1.1.10.- **Las crónicas deberán incluir la numeración en la parte final de la página Í con número sin formato** .

1.1.11.- **Se utilizarán las reglas ortográficas de uso común**, recomendándose no acentuar la palabra %periodo+, utilizar mayúsculas para designar los cargos públicos y la palabra Estado o Entidad, eliminar el uso de siglas, emplear el término orden del en género masculino y anotar con minúsculas las palabras %diputado+ o las que hagan alusión a caracteres personales como %ciudadano+, %licenciado+y %maestro+.

1.1.12.- **Se verificará que las referencias que se utilicen estén en letra Times New Roman a 10 puntos, a un espaciado sencillo y justificado.**

1.1.13.- Las referencias se utilizarán para precisar el significado de las siglas y para incluir información adicional y referencias de otras publicaciones.

1.1.14.- **Jamás se podrá sustituir un término jurídico** como es el caso de iniciativa, dictamen, ley, decreto, acuerdo, minuta u otro de uso común entre los diputados³.

1.1.15.- **Toda ley, decreto, acuerdo u otra disposición que sea aprobada** por el Pleno **llevará implícita la cita de su fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno**, incluyendo en los decretos el número que se le otorgue, como a continuación se indica:

³ Se incluyó esta regla para que jamás se le cuestione al cronista el uso de términos no autorizados por el Derecho y los usos y costumbres de la práctica parlamentaria.

Decreto 162 del 8 de septiembre de 2010 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre.

1.1.16.- **En el caso de que un acuerdo u otra disposición aprobado en el Pleno no sea publicado se anotará que no fue publicado** en una cita, como a continuación se indica:

¹*Este acuerdo no se publicó en la Gaceta del Gobierno.*

1.1.17.- No se utilizarán sangrías ni letras cursivas; se emplearán comillas para **las citas textuales**, las cuales **podrán ser corregidas en errores gramaticales u ortográficos**.

1.1.18.- **Cuando se indique el nombre de un diputado se anotará su procedencia partidista** como a continuación se indica:

Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Partido Acción Nacional (PAN).

Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Partido Nueva Alianza (Nueva Alianza).

Partido Verde Ecologista de México (Verde).

Partido del Trabajo (PT).

Partido Convergencia (Convergencia).

Partido Social Demócrata (Social Demócrata).

Sin partido político (Independiente).

1.1.19.- No se anotará entre paréntesis el nombre del partido político que representa un diputado si en el texto queda implícita su filiación partidista o cuando exista una referencia del diputado aludido en un mismo apartado o cercano a él, pudiéndose en este último caso emplear los dos apellidos para referenciarlo o su nombre de pila y el primer apellido.

1.1.20.- Cuando el apellido de un diputado incluya una preposición ésta se anotará con minúsculas al igual que otros nombres propios, como a continuación se indica:

Constanzo de la Vega Membrillo.

Juan Hugo de la Rosa García.

1.2. Reglas sobre el Título

1.2.1.- **El título de cada sesión o junta será el que se indique en el índice del tomo respectivo, iniciando con la palabra *Í crónica* y se anotará con mayúsculas, centrado y con negritas, como a continuación se indica:**

CRÓNICA DE LA JUNTA PREVIA DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES (3 DE SEPTIEMBRE DE 2010)¹

1.2.2.- **El pie de nota que se incluye en seguida del título indicará el nombre de quien realiza la crónica⁴ y una cita que indica que el lector puede recurrir al *Diario de Debates* para ampliar el conocimiento de los casos particulares que sean de su interés, como a continuación se indica:**

*Crónica elaborada por María Isabel Tena Juárez. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.*

1.3. Reglas sobre los Párrafos Introdutorios

1.3.1.- **Toda crónica iniciará con uno o más párrafos introductorios donde se responderá a las preguntas que se indican a continuación: ¿qué? (el título de sesión o junta en forma coloquial, no textual); ¿dónde? (el lugar donde se efectuó la sesión o junta especificando el nombre de la población); ¿cuándo? (el día de la semana, la fecha calendario y la hora de inicio de la sesión o junta); ¿quién? (el nombre del diputado que preside la sesión o junta y las incidencias y las referencias de los asistentes entre el público cuando inicie la sesión o junta); ¿cómo? (el número de puntos que integran el orden del día para las sesiones deliberantes, el sentido de la aprobación de dicho).**

⁴ Se incluye para facilitar el control de las mismas y reconocer la autoría de quien las realiza.

A continuación se presenta un ejemplo, sin que éste sea necesariamente un formato a seguir por quien escriba la crónica:

En el Recinto del Palacio Legislativo de la Ciudad de Toluca, el día viernes 22 de julio de 2011 a las 11 horas con 12 minutos, el diputado Juan Hugo de la Rosa García (PRD), en su carácter de Presidente de la Asamblea dio por iniciados los trabajos de la Sesión Deliberante, una vez que se verificó el quórum respectivo y dio la bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público en general.

*Después de que fueron aprobados por unanimidad de votos el orden del día que constó de 23 puntos¹ y las actas de las sesiones anteriores, el diputado Víctor Manuel González García (Nueva Alianza), leyó **el comunicado del diputado Carlos Iriarte Mercado (PRI), en el que indica es su voluntad dar por concluida la licencia para separarse temporalmente del cargo que le otorgó la Legislatura mediante acuerdo de fecha 28 de abril de los corrientes, para *Í*reintegrarme al ejercicio de las atribuciones legales que se me confieren en el cargo como diputado local, propietario del Distrito XXVII (2).***

1.3.2.- **Las crónicas de las sesiones deliberantes llevarán** en el apartado en donde se indique el número de asuntos tratados **una nota que indicará dónde se colocó el número del asunto tratado**, como a continuación se indica:

Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

1.4. Reglas sobre los Párrafos Subsecuentes

1.4.1.- **La redacción de las crónicas de las juntas previas y de las sesiones solemnes, especiales y de instalación de la Diputación Permanente se hará en forma cronológica** de acuerdo al protocolo establecido y a los aspectos tratados en el Pleno, **recomendándose incluir las referencias a la Gaceta del Gobierno** o a otra publicación que sea necesaria para comprender su entorno.

1.4.2.- **Las crónicas de las sesiones deliberantes constarán de párrafos subsecuentes identificados con un número entre paréntesis**, el cual hace alusión al asunto tratado en el orden del día, sin la inclusión del apartado correspondiente a la aprobación del acta de la sesión anterior y a la clausura de la sesión.

1.4.3.- **En la redacción de cada punto tratado en el orden del día de las sesiones deliberantes se incluirán en forma cronológica las incidencias que se den**, como son las intervenciones de diputados e invitados, la referencia a asistentes entre el público, la verificación del quórum y la alteración del orden.

1.4.4.- **Cuando se redacten párrafos de disposiciones jurídicas que hagan referencia a reformas de ese u otro ordenamiento se deberán consultar éstas**. En el caso de que la disposición sea de carácter estatal se acudirá al sitio <http://www.edomex.gob.mx/legistel> y en caso de que sea de carácter federal se acudirá al sitio <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

1.5. Reglas sobre el Párrafo Final

1.5.1.- **Antes de iniciar la redacción del párrafo final se incluirá uno previo, en donde se indique el nombre de los diputados faltantes** con la inclusión de su filiación partidista. Dicha información podrá formar parte del párrafo final siempre y cuando no dé lugar a confusiones, como a continuación se ejemplifica:

1.5.2.- **Toda crónica incluirá un párrafo final en el que se señalarán las últimas intervenciones en el Pleno**, la convocatoria a la siguiente sesión, la hora de término, la entonación del Himno del Estado cuando dé lugar a ello y la relación de diputados faltantes, como a continuación se ejemplifica sin que éste sea un formato a seguir:

Una vez agotados los puntos del orden del día, el diputado Francisco Javier Veladiz Meza (PRD), indicó que faltaron tres diputados con justificación y la Presidenta dio por concluidos los trabajos de esta Sesión a las 16 horas con 20 minutos, y citó a los integrantes de la Legislatura para el día martes 14 de septiembre del año en curso a las 10:30 horas, para llevar a cabo la Sesión Plenaria de esta Representación Popular+

2. Reglas para el Tratamiento de Casos Específicos

Las reglas que a continuación se indican tienen por objeto fijar las directrices a seguir en la redacción de las crónicas legislativas, a partir de las características que distinguen cada proceso o acto registrado en la Asamblea y en la Diputación Permanente.

2.1. Reglas sobre Referencias e Identificación de Palabras

2.1.1.- **Las crónicas de las juntas previas y de las sesiones solemnes y especiales de la Asamblea y las sesiones de instalación de la Diputación Permanente, no contarán con apartados marcados con negritas y números**, que identifiquen los puntos tratados en el orden del día y, por consiguiente, su contenido.

2.1.2.- **Las crónicas de las sesiones deliberantes contarán en el párrafo identificador del punto del orden del día con la identificación de palabras clave** o el enunciado de lo más relevante de cada asunto tratado en el orden del día y resaltadas con negritas, excepto en los puntos relacionados con la aprobación del orden del día y la clausura de la sesión.

2.1.3.- **La selección de las palabras relevantes se hará dentro del párrafo que indique el número del asunto tratado en el orden del día, precisando la materia y objeto perseguido. Se marcarán con negritas las palabras que indiquen el tipo de disposición presentada al Pleno** como lo son las relacionadas con una iniciativa de decreto, una iniciativa de acuerdo, una minuta enviada al Congreso de la Unión, un decreto, una ley, un informe u otra disposición, como a continuación se indica:

*El diputado Antonio Hernández Lugo (Nueva Alianza), leyó la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo Estatal, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de San Antonio la Isla a desincorporar y donar al Instituto de Salud del Estado de México el predio en donde se ubica el Centro de Atención Primaria de Salud (CEAPS)**. Dicha iniciativa se registró y se turnó a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).*

2.1.4.- **Toda ley, decreto, acuerdo u otra disposición que sea aprobada en el Pleno y que por su naturaleza se publique en la Gaceta del Gobierno, llevará la cita correspondiente**, incluyendo para el caso específico de un decreto su número correspondiente, como a continuación se ejemplifica:

Decreto 261 del 15 de diciembre de 2010 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno el 16 de diciembre.

2.1.5.- En el caso de que una proposición de punto de acuerdo haya sido aprobada y no se haya publicado en la Gaceta del Gobierno se hará la siguiente anotación:

Acuerdo del 15 de diciembre de 2010. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

2.2. Reglas sobre el Trámite de Asuntos Tratados en el Pleno (Proposiciones, Iniciativas y Minutas Remitidas por el Congreso de la Unión)

2.2.1.- **Cuando se presente un asunto al Pleno que deba ser objeto de un proceso legislativo se indicará si es un informe, un comunicado, una minuta o una iniciativa de ley, decreto o acuerdo**, como a continuación se indica:

*El diputado Antonio García Mendoza (Social Demócrata) leyó su **iniciativa de decreto por la que se adiciona la fracción VI del artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la cual pretende a su decir, **la erradicación de toda forma de discriminación laboral**, pues la existencia de ésta pone en riesgo el derecho fundamental de todo trabajador, de realizar su función sin distinción**. Esta iniciativa se registró y se turnó a la Comisión Legislativa de Equidad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (11).*

2.2.2.- **En el párrafo inicial o en uno próximo en donde figure el punto tratado del orden del día se incluirá una leyenda, en donde se indique el turno que se le dio a la proposición (término empleado para la presentación de un punto de acuerdo), iniciativa (término empleado para la presentación de un decreto o ley), o minuta (término empleado para la presentación de una reforma a la Constitución Política General o Local)**, como a continuación se muestra:

La iniciativa de decreto se registró y se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen correspondiente.

La proposición de punto de acuerdo se registró y se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen correspondiente.

2.2.3.- En el caso que se presente un debate o la intervención de un diputado el párrafo antes señalado se incluirá al final de la o las intervenciones, pudiéndose precisar el asunto de la iniciativa en caso de que esté distante del párrafo inicial, como a continuación se indica:

Una vez concluido el debate, la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política para reducir el periodo de las campañas electorales se registró y se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen correspondiente.

2.2.4.- Sin excepción se anotará el nombre del diputado que lea una iniciativa, proposición, dictamen, minuta u otro documento, con la especificación de su filiación política entre paréntesis, como a continuación se señala:

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Convergencia), leyó la iniciativa de decreto.

2.2.5.- Cuando se presente una proposición, iniciativa o una minuta se deberá anotar quién la presenta y el objetivo, incluyendo para el caso de las leyes las partes que la conforman, como a continuación se establece:

El diputado Arturo Piña García leyó la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que crea la Procuraduría de la Defensoría Ciudadana que presentó el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática al que pertenece, la cual consta de los títulos referentes al objeto y los fines de la Procuraduría de la Defensoría Ciudadana (disposiciones generales y atribuciones), a la Procuraduría de la Defensoría Ciudadana del Estado de México (integración de la Procuraduría, Consejo Directivo,

Procurador y subprocuradurías), a los procedimientos (mediación y arbitraje), a la resolución de controversias (sanciones), al patrimonio y a las relaciones laborales de los empleados de la Procuraduría (personal y responsabilidades). Esta iniciativa se registró y se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

2.2.6.- En el Diario de Debates se deberá comprobar quién realmente presenta la iniciativa o proposición, sobre todo, porque en ocasiones un diputado lee la iniciativa presentada en nombre de su partido político o de otro diputado. En el caso de una minuta se indicará la Cámara del Congreso de la Unión que la remite.

2.2.7.- Cuando sea necesario se podrán emplear dos o más párrafos para indicar el propósito de la iniciativa o minuta, sobre todo, cuando sea necesario precisar el propósito de dos o más disposiciones y artículos.

2.2.8.- En el caso de que una iniciativa u otra disposición no sea admitida a turno se indicarán las razones que motivaron tal rechazo.

2.3. Reglas sobre la Aprobación o Rechazo de Dictámenes, Proposiciones e Iniciativas con Dispensa del Trámite Legislativo

2.3.1.- Cuando una minuta, una proposición de punto de acuerdo o una iniciativa de ley o decreto sea aprobada se señalarán los nombres del diputado que leyó el dictamen y de quien presentó la iniciativa, se indicará que la iniciativa fue aprobada o rechazada por una o más comisiones anotando sus nombres, **se escribirá con negritas que fue aprobada en el Pleno por mayoría o unanimidad de votos y se establecerá en qué consiste la iniciativa, proposición o minuta aprobada,** como a continuación se apunta:

*El diputado Noe Barrueta Barón (PRI), leyó el **dictamen** de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprobó la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Otumba a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del organismo público descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de***

México¹ que se denomina Tlacomulco, y está ubicado en la calle de Guadalupe Victoria sin número, en la colonia Centro. Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos sin que se registrara turno de oradores (7).

2.3.2.- **En la parte final del apartado que indica el punto tratado en el orden del día se incluirá la cita que haga referencia a la minuta, al decreto o al acuerdo aprobado con sus consiguientes datos de publicación en la Gaceta del Gobierno, como a continuación se indica:**

Decreto 162 del 8 de septiembre de 2010 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre.

2.3.3.- En el caso de que un acuerdo no haya sido publicado en la Gaceta del Gobierno se anotará la siguiente cita:

Acuerdo del 15 de diciembre de 2010. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

2.3.4.- **Cuando una minuta, una iniciativa de decreto o una proposición de punto de acuerdo sea rechazada se señalarán los nombres del diputado que leyó el dictamen y de quién presentó la iniciativa, se indicará que la iniciativa fue dictaminada favorable o negativamente por una o más comisiones anotando sus nombres y se precisará en qué consiste la iniciativa rechazada, como a continuación se muestra:**

*El diputado Daniel Parra Ángeles (PAN), leyó el **dictamen** de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, por el que se autorizó la **proposición de punto de acuerdo** que presentó el diputado Óscar Sánchez Juárez (PAN), **por el que se pretende que la Legislatura exhorte al Ayuntamiento de Temoaya, para que** en uso de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades del orden federal y estatal, **busque una solución pacífica al conflicto limítrofe** existente **entre las comunidades El Laurel y San Pedro Arriba**, velando por la vigencia de las instituciones, la cohesión social, la continuidad de los servicios públicos y el respeto a los derechos agrarios de sus habitantes+ Este dictamen fue rechazado por mayoría de votos sin que se registrara turno de oradores (23).*

2.3.5.- **Cuando sea aprobada una iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, se indicará que la Presidencia acordó remitir la minuta a los ayuntamientos** para los efectos correspondientes.

2.3.6.- **El proceso de aprobación de una iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, concluirá cuando se dé a conocer en una sesión deliberante que la mayoría de los ayuntamientos remitieron la minuta correspondiente.** En este caso, una vez publicado el decreto respectivo se incluirá el número de decreto asignado en la Gaceta del Gobierno con la inclusión de la fecha de la sesión en la cual se dio a conocer la minuta y los demás datos de publicación, como a continuación se establece:

Decreto 120 del 30 de septiembre de 2010 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 5 de noviembre.

2.3.7.- **Cuando una iniciativa o proposición sea sujeta a la dispensa del trámite legislativo se indicará en qué consiste, quién la presenta y la lee, su objetivo y si fue aprobada o rechazada por mayoría de votos,** pudiéndose redactar dicha información en uno o dos párrafos, como a continuación se indica:

*El diputado Edgar Castillo Martínez (PRI), leyó la **iniciativa de decreto** que presentaron los integrantes de la Junta de Coordinación Política **para reformar el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo, a fin de que el análisis del contenido del Informe de Gobierno se amplie de 5 días, que actualmente se establecen para la sesión de análisis, a 9 días,** considerando que con ello favorece un análisis más profundo y cuidadoso+(16).*

*Después de que se dispensó el trámite legislativo **se aprobó** por mayoría de votos **la reforma al artículo 46 del citado Reglamento,** en el cual se indica que **en Sesión de la Legislatura, que deberá celebrarse en cualquier día de los comprendidos del 14 al 22 de septiembre del año que corresponda, a la recepción del informe presentado por el gobernador del Estado, la Asamblea analizará el contenido del mismo**».*

2.4. Reglas sobre Notas Informativas y Comunicados

2.4.1.- Cuando en el Pleno se presente una nota informativa o un oficio se indicarán los nombres del diputado que le dé lectura y quién lo emite, así como la información objeto del mismo, como a continuación se indica:

El diputado Gregorio Escamilla Godínez (PRI), leyó el oficio que el 9 de mayo remitió el Titular del Ejecutivo Estatal sobre su salida al extranjero los días 12 y 13 de ese mes, en el que manifestó que recibiría en la Ciudad de Washington, en los Estados Unidos, el Galardón %Buen Vecino 2011+ (2011 Good Neighbor Award) que otorga la Cámara de Comercio México-Estados Unidos (CCMEU), en el marco de la Conferencia Anual %México-Estados Unidos+. El gobernador manifestó que en dicha Conferencia efectuaría reuniones con representantes de la CCMEU para promover las inversiones hacia el Estado de México y para difundir los proyectos de infraestructura que aún están pendientes o que se pudieran realizar en los siguientes años (3).

2.4.2.- En caso de que dicho asunto sea publicado en la Gaceta del Gobierno se incluirá la nota respectiva, como a continuación se indica:

¹ Reglas presentadas por la Comisión de Valoración Salarial el 25 de de septiembre de 2010 publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre.

2.5. Reglas sobre Comparecencias

2.5.1.- Cuando un servidor público tenga que comparecer ante el Pleno se señalarán los nombres de los diputados que integran la Comisión de Recepción, tal como a continuación se indica:

*La Presidencia comisionó a los diputados Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI), Antonio García Mendoza (Social Demócrata), y Miguel Sámano Peralta (Verde), para que se sirvan recibir y acompañar al maestro Marco Antonio Morales Gómez, para que dé lectura al comunicado referente al **Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** (2).*

2.5.2.- Posteriormente **se incluirán las partes esenciales del mensaje** que pronuncie el invitado, pudiéndose emplear dos o más párrafos, tal como a continuación se indica:

El maestro Marco Antonio Morales Gómez indicó que en cumplimiento a los artículos 28, fracción octava, 34 y 35 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comparecía ante este Pleno, para proceder a la entrega del documento en el que se contiene el informe de actividades del año 2010+y que simultáneamente a este acto; y atendiendo el mandato de la norma, estoy entregando sendos ejemplares, en la sede de los poderes Ejecutivo y Judicial+

2.5.3.- **Cuando en una comparecencia el invitado tenga que debatir con los diputados se incluirán los aspectos protocolarios de recepción del invitado, las reglas a seguir en la comparecencia, el turno de oradores y la alusión a todas las intervenciones que se susciten entre el invitado y los diputados**, incluyendo de las preguntas y respuestas párrafos con información relacionada con las alusiones.

2.6. Reglas sobre Posicionamientos (Mensajes)

2.6.1.- **Cuando un diputado haga uso del Pleno para pronunciar un mensaje en alusión a una fecha conmemorativa se indicará el nombre del diputado, en nombre de quien habla y los fragmentos más representativos de su mensaje**, como a continuación se indica:

El diputado Francisco Javier Veladiz Meza (PRD), al hacer un posicionamiento con motivo del acontecimiento histórico del 10 de junio de 1971 indicó que en días pasados se cumplieron 40 años de uno de los episodios más lamentables y cobardes que se hayan registrado en la historia contemporánea de nuestro país (11).

2.6.2.- **Se incluirán mínimo dos párrafos para este propósito. En el primero se hará alusión a la fecha conmemorativa y en el siguiente se hará alusión a dicha fecha con aspectos vinculados con el presente.**

2.7. Reglas sobre Debates e Intervenciones de Diputados

2.7.1.- **La inclusión de cualquier debate se redactará en el momento que se presente**, que puede ser después de la lectura de una iniciativa o de un dictamen.

2.7.2.- **Cuando inicie un debate se incluirá la parte enunciativa de la iniciativa, dictamen o asunto que origine un debate a favor o en contra**, como a continuación se indica:

El diputado Becerril López justificó la presentación de esta iniciativa al señalar que a pesar de la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se constató la semana pasada, la existencia de nuevos promocionales que difunden logros del Gobierno Federal en los estados donde actualmente se desarrollan procesos comiciales, los cuales por cierto, impactan en las 31 entidades del país y el Distrito Federal, pues se trata de promocionales que están pautados en cadena nacional+ Indicó que a ello se suman una serie de conductas ejecutadas con fines electorales, que es la que todos los días observamos cuando diversos secretarios de estado, diputados, gobernadores, senadores y distinguidos panistas utilizan recursos e infraestructura pública en tiempo laborable, para hacer proselitismo con miras a obtener la candidatura hacia el 2012+

2.7.3.- **Cuando se inicie la crónica de un debate se incluirá uno o más apartados de lo que se considere más importante de cada intervención, citando textualmente los argumentos principales**; obviando en la medida de lo posible la precisión de detalles o la descalificación a personas e instituciones, toda vez que se trata de prestigiar la actuación de los diputados y de la Institución que representan.

2.7.4.- **Por ningún motivo se incluirán alusiones ofensivas**. Si el caso da lugar a ello se señalará que el diputado ~~quis~~ hizo alusiones personales.

2.7.5.- **En la crónica de un debate se incluirán todas las intervenciones a que dé lugar, procurando hilar las ideas entre cada una de las intervenciones, pudiéndose dejar de mencionar el contenido de algunas intervenciones cuando sean repetitivas,**

siempre y cuando en el texto se indique el nombre del diputado que intervino y en qué consistió su intervención, como a continuación se indica:

El diputado José Manzur Quiroga (PRI), respaldó las afirmaciones hechas por la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado (PAN).

2.7.6.- En todo debate se procurará incluir la filiación partidista del diputado tantas veces como sea necesaria, sobre todo cuando la referencia del mismo esté distante de la argumentación objeto del debate.

2.8. Reglas sobre la Falta de Debates u Oradores

2.8.1.- En el caso de que se apruebe una proposición de punto de acuerdo o una iniciativa sin que medie un turno de oradores se anotará la siguiente leyenda:

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos sin que se registrara turno de oradores.

Anexos

Los anexos que a continuación se presentan tienen como finalidad presentar los aspectos teóricos y legales objeto de las crónicas legislativas del Poder Legislativo del Estado de México, así como una serie de relaciones que facilitarán la integración de las crónicas, incluyendo los formatos que a manera de sinopsis facilitarán la búsqueda de los asuntos tratados en cada una de las juntas y sesiones de la Asamblea y de las sesiones de la Diputación Permanente.

A. Base Teórica de la Crónica Legislativa

La crónica es una obra literaria que narra hechos históricos en un orden cronológico. La crónica (en latín *chronica*, en griego *kronika*, que significa biblia o libros) los hechos se refieren en orden temporal y se define como una historia escrita por testigos presenciales y en donde se observa el orden de los acontecimientos en el tiempo.

La Biblia al referirse a la función del cronista con relación al historiador indica que analizar los pormenores, debatir los puntos discutibles, dedicar mucho tiempo a los detalles, corresponde al historiador; pero al que intenta adaptarla se le permite resumir y no presentar una narración completa de los hechos+(Macabeos 2, 2, 30-31).

Según Zavala (2010: 4), la crónica pertenece a los géneros periodísticos imperativos, los cuales, dan las explicaciones necesarias de una realidad compleja, por medio del manejo de la experiencia de vida, de datos estadísticos, así como de aquello que es relevante, con juicios de valor.

Para Martínez Valle (1999), basándose en la clasificación del Centro Interamericano para la Producción de Material Educativo, Científico y Cultural (CIMPEC), la crónica es parte de los géneros informativos e interpretativos, puesto que, informa los acontecimientos que se narran de forma puntual, pero se puede hacer interpretativa con una investigación profunda, teniendo como finalidad, siempre sin opinar sobre el tema, explicar el ¿por qué? y el ¿para qué? de los acontecimientos.

Se puede afirmar, partiendo de lo anterior, que la crónica es una narración puntual de los acontecimientos, donde la información obtenida proviene de una investigación fiable, específica y hasta cierto punto holística (concepción basada en la integración total frente a un concepto o situación), en la cual, lo subjetivo y objetivo se relacionan para contar de manera precisa los acontecimientos que suceden, explicando objetivamente, pero también, por su parte interpretativa, pudiendo agregar al relato juicios valorativos que permiten establecer relaciones con otros hechos para encontrar su esencia en el contexto del acontecer humano, como lo refiere Baena+(op.cit. Zavala, 2010: 8).

En la crónica se utiliza un lenguaje sencillo, directo, personal, admite un lenguaje literario con uso reiterativo de adjetivos para hacer énfasis en las descripciones, emplea verbos de acción y presenta referencias de espacio y tiempo. La crónica lleva cierto distanciamiento temporal a lo que se le llama escritos históricos; se pueden redactar escritos, tomando las opiniones de varias personas para saber si esto es cierto o no; las crónicas son también un género periodístico.

A las crónicas se les clasifica como "amarillas" o "blancas" según su contenido. Las "amarillas" tienen material más subjetivo y generalmente la voz autorizada es una persona o ciudadano común; las "blancas" usan material más objetivo y la voz autorizada es, generalmente, la autoridad, un profesional.

Concepto de Crónica Legislativa

Antes de entrar en una definición de crónica legislativa, se debe tener en cuenta, que hay de crónicas a crónicas y de cronistas a cronistas. Si bien es cierto que la crónica es parte de la historia y de la literatura, como lo señala Matute (1996) en su ensayo "Crónica: historia o literatura", se fundamenta y obtiene su validez sin duda, en el contenido mismo de la crónica. Por ello la necesidad de detenerse en la de asunto político y distinguirla de la que atañe a las cotidianidades (Matute, 1996: 720).

Una crónica legislativa debe de narrar el acontecer del Poder Legislativo, respetando los términos propios del proceso legislativo. Las crónicas de este tipo por naturaleza contextual son de carácter político-jurídicas, también son de carácter social, ya que dentro de éstas se relatan asuntos que confieren a los ciudadanos.

La crónica toma sus características constitutivas por el contexto físico, político y social de que forma parte el hecho narrado. Por tanto, una crónica que se redacte dentro de una institución democrática debe contener su esencia democrática, objetiva e imparcial, reflejando calidad (no obstante de la subjetividad del cronista, de su estilo de escritura), un análisis de contenido óptimo, que enriquezca y relate con un lenguaje accesible la temática y los sucesos que forman parte y que están a su alrededor.

Para la aplicación de estos Lineamientos se entenderá por crónica legislativa la narración de los puntos tratados en las juntas y sesiones de la Asamblea de la Legislatura y en las sesiones de la Diputación Permanente, respetando el orden cronológico en que se desarrollan dichos puntos y los términos propios del proceso legislativo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y sin la inclusión de los juicios de valor del testigo presencial que es el Cronista.

Fuentes consultadas

Gran Larousse Universal (1954), tomo 37, *Editorial Plaza y Janés*.

Martínez Valle, Mabel (1999), *Naturaleza del periodismo+, la crónica y la nota+, el reportaje+y el periodismo de opinión+*, en *Medios gráficos y técnicas periodísticas*, Buenos Aires, Ediciones Macchi.

Matute Álvaro (1996), *Crónica: historia o literatura*. Historia Mexicana:
http://historiamexicana.colmex.mx/pdf/13/art_13_1866_16694.pdf

Páez, Gustavo (2004), *Géneros periodísticos en manuales de estilo y de periodismo*, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales:
http://desarrollo.uces.edu.ar:8180/dspace/bitstream/123456789/347/1/G%C3%A9neros_period%C3%ADsticos.pdf

Zavala González, Hely Danilo (2010), *Importancia y utilidad de los géneros periodísticos*. Razón y Palabra, Número 73, Agosto:
http://www.razonypalabra.org.mx/N/N73/Varia73/07Zavala_V73.pdf

B. Base Jurídica de las Sesiones de la LVII Legislatura

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 34.- El **Poder Público del Estado de México** se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Artículo 38.- **El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura del Estado**, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Artículo 39.- **La Legislatura del Estado se integrará con 45 diputados electos en distritos electorales** según el principio de votación mayoritaria relativa **y 30 de representación proporcional.**

Artículo 42.- **Los diputados son inviolables por las opiniones** que manifiesten en el desempeño de su cargo **y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.**

Artículo 46.- **La Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias tres veces al año**, iniciando el **primer periodo** el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el **segundo** iniciará el 1° de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril; y el **tercero** iniciará el 20 de julio, sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto.

En el año de inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Federal el primer periodo podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre.

El Gobernador del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia asistirán al Recinto de la Legislatura a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo.

Excepcionalmente, la Legislatura podrá invitar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial a asistir a su recinto con motivo de la celebración de sesiones solemnes.

Artículo 47.- En cualquier tiempo, la Diputación Permanente o el Ejecutivo del Estado por conducto de aquélla, podrán **convocar a la Legislatura a sesiones extraordinarias.**

Los periodos extraordinarios de sesiones se destinarán exclusivamente para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria, y concluirán antes del día de la apertura de sesiones ordinarias, aún cuando no hubieren llegado a terminarse los asuntos que motivaron su reunión, reservando su conclusión para las sesiones ordinarias.

Artículo 49.- **La Legislatura del Estado sesionará por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado.**

Artículo 50.- **Las sesiones serán conducidas por una directiva,** cuyos integrantes velarán por el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Orgánica correspondiente sobre el debate y votación de los asuntos.

Artículo 53.- **La discusión y aprobación de las resoluciones de la Legislatura se hará con estricta sujeción a su Ley Orgánica.** Las iniciativas del Ejecutivo y del Tribunal Superior de Justicia serán turnadas desde luego a las comisiones respectivas con arreglo a ese ordenamiento.

Artículo 54.- **La votación de las leyes y decretos será nominal.**

Artículo 55.- La Legislatura del Estado o la Diputación Permanente, antes de la votación de algún asunto, **podrán dispensar trámites legislativos** previstos en su Ley Orgánica, cuando se considere de urgente o de obvia resolución el asunto correspondiente.

Artículo 56.- **Para la adición, reforma o derogación del articulado o abrogación de las leyes o decretos se observarán los mismos trámites que para su formación.**

Artículo 57.- **Toda resolución de la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo.** Las leyes o decretos aprobados se comunicarán al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia, salvo aquéllos que sean de la incumbencia exclusiva de la Legislatura, en los que no tendrá el derecho de veto.

Artículo 59.- **El Gobernador del Estado, podrá formular observaciones a las leyes o decretos que expida la Legislatura** y remitirlas para su discusión y, en su caso, aprobación durante un mismo perlo de sesiones.

Artículo 62.- A más tardar, tres días antes de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones, **la Legislatura designará una Diputación Permanente** compuesta por nueve de sus miembros como propietarios y cinco suplentes para cubrir las faltas de aquéllos.

Artículo 63.- **La Diputación Permanente funcionará en los recesos de la Legislatura y en el año de su renovación, hasta la instalación de la nueva.**

2. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 39.- La Asamblea tendrá competencia plena sobre todos los asuntos y materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución y otras leyes atribuyan al Poder Legislativo.

Artículo 40.- **La Asamblea, para el cumplimiento de sus obligaciones se reunirá en sesiones conforme a lo dispuesto por la ley.** Las sesiones serán válidas cuando se efectúen con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, entre quienes deberán estar el presidente, o quien legalmente lo supla.

En cualquier momento de las sesiones, los diputados podrán pedir a la Presidencia la verificación del quórum.

Artículo 41.- En el ejercicio de sus funciones, **la Legislatura actuará a través de los siguientes órganos:**

I. La Directiva de la Legislatura;

II. La Diputación Permanente;

III. La Junta de Coordinación Política;

IV. Las comisiones y los comités.

Artículo 51.- **La Diputación Permanente funcionará durante los recesos de la Legislatura**, representándola en los términos previstos por la Constitución, la ley y otras disposiciones legales.

Durante los recesos las comisiones legislativas y los comités continuarán funcionando.

El Presidente de la Diputación Permanente les podrá turnar para su estudio iniciativas o asuntos.

Artículo 53.- **La Diputación Permanente se instalará inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario**, comunicándolo por conducto de su Presidente, al Gobernador del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados. Su integración se publicará en la Gaceta del Gobierno y concluirá sus funciones al inicio del siguiente periodo ordinario.

Artículo 54.- **Las sesiones de la Diputación Permanente, tendrán lugar por lo menos dos veces al mes**, en los días y horas que el Presidente de la misma señale, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 96.- Las atribuciones y funcionamiento de la **Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Contraloría, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Comunicación Social y el Instituto de Estudios Legislativos**, serán regulados por el Reglamento correspondiente.

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, contará dentro de su estructura con el Cronista Legislativo.

3. Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 7.- **La Diputación Permanente, en funciones de Comisión Instaladora**, recibirá de los organismos electorales y del Tribunal Electoral, la documentación que conforme a

la ley de la materia deban remitir a la Legislatura entrante, así como las constancias de su elección que entregarán los diputados electos.

Artículo 8.- **La Comisión Instaladora**, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibirá de los diputados electos la constancia de su elección y los citará a una **junta preparatoria**.

Artículo 35.- **Durante los periodos ordinarios, la Legislatura sesionará por lo menos una vez por semana o cuantas veces sea necesario** para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia.

Artículo 36.- **En los periodos extraordinarios, podrán celebrarse las que se requieran para la atención de los asuntos que los hayan motivado.**

Artículo 38.- **Las sesiones de la Legislatura podrán ser por el carácter de citación:**

I.- Normales;

II.- Urgentes.

Artículo 39.- **El presidente podrá declarar que la Legislatura se constituya en sesión permanente durante el tiempo que sea necesario** para el desahogo de los asuntos que la motiven.

Artículo 40.- **Las sesiones de la Legislatura serán públicas y podrán ser de régimen: deliberante; solemne; especial o jurisdiccional.**

Artículo 41.- Las **sesiones deliberantes** se ocuparán del análisis, discusión y resolución de iniciativas de ley, decreto, iniciativas al Congreso de la Unión o acuerdos, así como del tratamiento de cualquier otro asunto que sea sometido a la consideración de la Asamblea; en las mismas los diputados podrán ejercer su derecho a intervenir conforme a la Ley y el Reglamento.

Artículo 44.- Las **sesiones** de la Legislatura serán **solemnes** cuando:

- I. Se abran y clausuren periodos ordinarios o extraordinarios;
- II. Se reciba la protesta constitucional del Gobernador del Estado;
- III. Concurra ante la Legislatura el Gobernador del Estado a rendir informe acerca del estado que guarde la administración pública;
- IV. Asista el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Se honre a personas o instituciones;
- VI. Así lo acuerde la Asamblea.

Artículo 47.- Las **sesiones especiales**, tendrán por objeto recibir comparecencias, visitas de personas distinguidas o delegaciones legislativas de otras entidades federativas o extranjeras y las que expresamente determinen la Asamblea. Estas sesiones en ningún caso tendrán carácter deliberante.

Artículo 48.- Durante las **sesiones jurisdiccionales** la Legislatura conocerá de los casos de suspensión y desaparición de ayuntamientos, o suspensión o revocación del mandato de sus miembros; se erigirá en Gran Jurado de Sentencia o en Jurado de Procedencia.

Artículo 49.- Para que la Legislatura pueda sesionar, será necesaria la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Si por falta de quórum no pudiera iniciarse la sesión, el presidente ordenará se pase lista a los presentes y se giren comunicaciones a los diputados ausentes, previniéndoles para que acudan a la sesión siguiente.

Artículo 50.- Las sesiones no podrán llevarse a cabo sin la asistencia del presidente o vicepresidente que lo supla.

Artículo 52.- El orden del día al que se sujetarán las sesiones será elaborado por el presidente.

Antes de su aprobación podrán incorporarse al proyecto de orden del día, aquellos asuntos propuestos al presidente por los coordinadores de las fracciones legislativas o por los diputados.

Las sesiones se llevarán a cabo con sujeción al orden del día que sea aprobado.

Artículo 54.- Cuando durante el desarrollo de la sesión, algún diputado objetare la existencia del quórum, podrá solicitar al presidente de la Legislatura su verificación, quien en su caso, ordenará a la Secretaría pasar lista para constatar el número de diputados presentes, y de no existir quórum, el presidente declarará un receso o levantará la sesión.

Artículo 55.- **Todas las sesiones de la Legislatura serán públicas**, salvo que tengan el carácter de reservadas.

Artículo 57.- Las **sesiones reservadas** se llevarán a cabo en los casos siguientes:

I.- Cuando se trate de asuntos relacionados con acusaciones en contra de servidores públicos que gocen de fuero constitucional;

II.- Cuando se traten asuntos de carácter interno de la Legislatura;

III.- En los casos previstos en las disposiciones legales;

IV.- Cuando así lo acuerde la Asamblea;

V.- Por determinación del Presidente de la Legislatura.

Artículo 58.- Cuando por imposibilidad material o fuerza mayor no fuere posible llevar a cabo una sesión, el Presidente de la Legislatura resolverá lo conducente.

Artículo 59.- **Las sesiones podrán suspenderse**, por mayoría de votos de los diputados presentes o por determinación del Presidente, siempre que hubiere razones fundadas para ello.

Artículo 60.- **La Legislatura no podrá suspender sus sesiones por más de tres días**, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debiendo reanudarlas en cuanto desaparezca el impedimento.

Artículo 61.- **La Legislatura en la misma fecha podrá celebrar dos o más sesiones**, cuando sea necesario.

Artículo 62.- **De cada sesión la secretaría elaborará el acta correspondiente**, que será entregada en copia a las fracciones legislativas en la siguiente, salvo la última del periodo que se entregará al concluir la sesión.

Artículo 65.- Durante las sesiones, los diputados podrán inconformarse con los acuerdos que dicte el Presidente en relación con los trámites legislativos, motivando su pretensión tan luego como aquéllos se hayan producido; y escuchando a un orador en pro y otro en contra de la inconformidad si los hubiere, la Asamblea resolverá lo que corresponda.

Artículo 66.- **Antes de la clausura de los periodos ordinarios, la Secretaría dará cuenta de los asuntos que hubiera en cartera y serán resueltos los que hayan sido dictaminados y aquellos que sean declarados de obvia o urgente resolución; los demás serán remitidos a la Diputación Permanente para que continúe su trámite.**

Artículo 67.- Las determinaciones de la Diputación Permanente se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente o quien lo supla, en caso de empate, voto de calidad.

Artículo 68.- **El diputado que presente una iniciativa se denominará diputado presentante.**

Artículo 69.- **Las iniciativas que no provengan de los diputados**, serán leídas por uno de los secretarios, sin perjuicio de que puedan darle lectura los dos, o incluso los prosecretarios, siempre que sea recomendable por la extensión de aquéllas.

Artículo 70.- Las **iniciativas de ley o decreto** que sean presentadas a la Legislatura, pasarán desde luego a la comisión o a las comisiones legislativas correspondientes.

Artículo 72.- Las **proposiciones que no tengan el carácter de iniciativas de ley o decreto**, presentadas por uno o más miembros de la Legislatura, sin formar mayoría quienes la suscriben, se sujetarán a los trámites siguientes:

I.- Deberán presentarse por escrito y firmadas por el diputado o diputados que las proponen y serán leídas durante la sesión en que sean presentadas, pudiendo el autor, o uno de ellos, hacer uso de la palabra a fin de exponer los motivos y fundamentos de la propuesta;

II.- Harán uso de la palabra un diputado en contra de la proposición y otro en pro, por una sola vez;

III.- Agotadas las intervenciones se preguntará a la Asamblea sí se admite o no a trámite la proposición, en caso afirmativo se turnará a las comisiones que corresponda y en caso contrario se tendrá por desechada.

Si los firmantes constituyeron mayoría, el Presidente acordará el trámite que corresponda.

Artículo 73.- Los **asuntos serán turnados a la comisión** que le corresponda en razón del tema a tratar, pudiendo ser turnados a dos y, en su caso, recabarse la opinión de una tercera comisión cuando el asunto de que se trate sea también de su competencia.

Artículo 74.- La **dispensa de trámite** a que se refiere la Constitución y la ley, será solicitada por conducto del presidente o de cualquier miembro de la Legislatura y procederá sólo respecto a los trámites que fueren acordados por ésta.

Artículo 78.- **Los dictámenes se presentarán por escrito y contendrán una exposición clara y precisa del asunto a que se refieran**, las consideraciones sobre si se reúnen los requisitos de forma y fondo; en su caso, las propuestas de modificaciones a la iniciativa; los puntos resolutivos, que serán las proposiciones concretas que comprendan la opinión de las comisiones sobre el asunto respectivo; y, el texto del proyecto de ley o decreto.

Artículo 83.- **Cuando un dictamen desaprobatorio sea sometido a la consideración de la Asamblea, ésta determinará si se desecha la iniciativa o se devuelve el**

dictamen a comisiones para que amplíen su estudio. Si nuevamente resultara desaprobatorio el dictamen, se someterá a discusión, resolviendo la Asamblea en definitiva.

Artículo 85.- **Presentado un dictamen a la Asamblea, ésta votará su turno a discusión.**

Artículo 88.- Previo a la discusión, el presidente tomará las providencias necesarias para que **copia de los dictámenes sean entregadas a los diputados.** Lo mismo aplicará en el caso de las iniciativas que, con carácter de preferente, hubieren sido presentadas por el Gobernador del Estado, pero no dictaminadas en tiempo.

Artículo 89.- **Puesto a discusión un asunto o dictamen, el presidente, con auxilio de los secretarios, procederá a elaborar la lista de oradores en contra y en pro,** concediéndoles el uso de la palabra en forma alterna, iniciando el primer orador inscrito en contra. Cuando se hubiese acordado un formato determinado para la participación del Gobernador del Estado o de las autoridades a quienes la Constitución otorga el derecho de iniciativa, el presidente se sujetará a tal formato en lo tocante a la discusión de los dictámenes en los que dichas autoridades estén facultadas para intervenir.

Artículo 92.- **Cuando un proyecto de ley o decreto fuere aprobado en lo general y no hubiese discusión en lo particular, se tendrá por aprobado, sin necesidad de someterlo a nueva votación, previa declaratoria del Presidente.**

Artículo 93.- Para la discusión en lo particular de un dictamen, los diputados que pretendan intervenir, indicarán los artículos o fracciones del proyecto que desean impugnar y estrictamente sobre ellos versará el **debate.**

Artículo 95.- **Cuando durante la discusión se proponga alguna modificación al proyecto de ley o decreto, deberá hacerse por escrito y se someterá a votación para determinar si se admite o no; en caso afirmativo,** pasará a formar parte del proyecto, de lo contrario, se tendrá por desechada.

Artículo 108.- Aprobado un proyecto de ley o decreto, el Presidente, lo remitirá a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su revisión.

Concluida la revisión, se le asignará el número de ley, decreto o acuerdo correspondiente y la remitirá al Ejecutivo para los efectos procedentes.

Artículo 111.- La **votación económica** se hará por la simple manifestación de ponerse de pie a la vez los que aprueben y quedarse sentados los que desapruében.

Artículo 113.- La **votación nominal**, se efectuará de la siguiente manera:

I.- Cada miembro de la Legislatura, comenzando por los diputados ubicados a la izquierda de la directiva y continuando por filas, puesto de pie dirá en voz alta su apellido o apellidos y nombre si fuere necesario para distinguirse de otro, agregando la expresión "si" o "no" según el sentido de su voto a favor o en contra;

II.- Un secretario de la directiva, anotará los votos a favor y en contra del asunto sujeto a votación, auxiliado en su caso por el otro secretario;

III.- Concluido este acto, el mismo secretario preguntará dos veces en voz alta, si falta algún diputado por emitir su voto, y no faltando ninguno se procederá a recabar el del presidente;

IV.- El secretario hará enseguida el cómputo de los votos e informará el resultado, al Presidente.

Artículo 114.- La **votación secreta** se efectuará de la siguiente manera:

I.- El Presidente de la Legislatura instruirá a la Secretaría para que distribuya entre los diputados las cédulas respectivas, que serán llenadas en forma personal y directa por éstos, con los nombres y cargos de las personas a elegir;

II.- Cada diputado depositará su voto en la urna dispuesta para el efecto, haciéndolo al final el Presidente;

III.- Concluida la votación, los secretarios contarán las cédulas depositadas y certificarán que su número coincida con el de los diputados asistentes. Acto continuo, procederán al cómputo de votos dando a conocer el resultado.

Artículo 115.- El voto de los diputados es personal e indelegable, por lo que durante la votación, deberán permanecer en el Salón de Sesiones.

Para efectos del cómputo, la abstención se sumará al resultado mayoritario de la votación.

Artículo 117.- Los diputados en las votaciones económica y nominal tienen la obligación de emitir su voto en **forma afirmativa o negativa**; tratándose de votación secreta, ningún diputado puede excusarse de depositar su voto; las cédulas que no sean útiles se computarán a favor de quien o quienes obtengan la mayoría, y serán aquellas depositadas en blanco, a favor de alguna persona inhabilitado para desempeñar el cargo o que contengan expresiones impropias.

Artículo 118.- Cuando se requiera mayoría calificada en la votación de una resolución de la Legislatura y ésta no se dé, podrá repetirse la votación y si persiste la misma situación, se abrirá de nuevo la discusión. Si después de ella no varía el resultado, se presentará en próxima sesión, en la que se discutirá y resolverá en definitiva.

Artículo 121.- Si por alguna circunstancia existiera confusión en la votación, el Presidente podrá ordenar su repetición.

Artículo 122.- Después de cada votación y previo informe de la Secretaría respecto del resultado del cómputo, el Presidente hará la declaratoria que corresponda.

Artículo 141.- **En la última sesión de cada periodo de sesiones, el presidente designará comisiones protocolarias para informar al Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la clausura del periodo.**

Artículo 142.- **Lo acontecido en las sesiones y reuniones de trabajo de los órganos de la Legislatura, será registrado fielmente.**

C. Formato de Relación de Proposiciones e Iniciativas Presentadas en el Pleno

No. ⁵	Sinopsis (autor/es, fecha de presentación-número de asunto del orden del día)	Estatus inicial ⁶
1	Proposición de punto de acuerdo por la que se integran las ocho comisiones especiales con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, 9/09/2009-3).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
2	Proposición de punto de acuerdo por la que se integra el desarrollo de comparecencias con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, 9/09/2009-4).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
3	Oficio por el que solicita separarse definitivamente del cargo de diputado Oswaldo Alvarado Martínez a partir del 9 de septiembre de 2009 (Diputado Oswaldo Alvarado Martínez del PAN, 9/09/2009-6).	Mesa Directiva de la Legislatura.
4	Proposición de punto de acuerdo por la que se solicita atender a la población de diversos municipios con motivo de los sucesos naturales que los afectaron severamente (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, 9/09/2009-7).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
5	Iniciativa de decreto por la que se integra la Junta de Coordinación Política (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, 18/09/2009-3).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
6	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para adoptar el Sistema Procesal Penal Acusatorio, Adversarial y Oral (Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado del PAN, 18/09/2009-6).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
7	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Penales, para cambiarle su denominación por la de Código Procesal del Sistema de Justicia Penal y por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para instrumentar el Sistema Procesal Penal Acusatorio, Adversarial y Oral (Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado del PAN, 18/09/2009-6).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
8	Iniciativa de decreto por la que se expide la Declaratoria de que el Sistema Penal Procesal Acusatorio ha sido incorporado en el Código de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 18/09/2009-7).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

⁵ Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

⁶ Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

9	Proposición de punto de acuerdo por la que se designa a Florentina Salamanca Arellano, diputada para cubrir la vacante que dejó el diputado Oswaldo Alvarado Martínez (PAN) (Junta de Coordinación Política, 18/09/2009-10).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
10	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a diversas instancias estatales y de la sociedad civil para aplicar el protocolo federal de prevención y atención al Virus AH1N1 Influenza (Diputado Daniel Parra Ángeles del PAN, 18/09/2009-11).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
11	Proposición de punto de acuerdo por la que integran las comisiones legislativas y los comités permanentes de la LVII Legislatura (Junta de Coordinación Política, 25/09/2009-2).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
12	Iniciativa de decreto por la que se solicita al Congreso de la Unión, establecer un fondo especial para que el Estado de México atienda a la población migrante de otras entidades federativas (PRD, 30/09/2009-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
13	Iniciativa de decreto por la que se crea el organismo público descentralizado municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del Municipio de Acolman (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/09/2009-5).	Recursos Hidráulicos. Legislación y Administración Municipal.
14	Iniciativa de decreto en la que se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca con 22 municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/09/2009-6).	Asuntos Metropolitanos.
15	Iniciativa de decreto por la que se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco con 60 municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/09/2009-7).	Asuntos Metropolitanos.
16	Iniciativa de decreto por la que se presenta una terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Fiscalización (Junta de Coordinación Política, 30/09/2009-8).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó a Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización.
17	Iniciativa de decreto por la que se solicita que los municipios del Estado tengan acceso a los recursos que se derivan del esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (Titular del Ejecutivo del Estado, 7/10/2009-1).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

18	Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio 2008 e informes de las Cuentas Municipales del Ejercicio Fiscal 2008 (Diputado Carlos Madrazo Limón del PAN, 7/10/2009-2).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
19	Iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción para el ejercicio fiscal 2010 de los municipios de Amatepec, Ocuilan, Nextlalpan, Polotitlán, Jiquipilco, Tlalnepantla, Cocotitlán, Tepetlixpa, Villa de Allende, La Paz, Morelos, Jocotitlán, Villa Victoria, Atenco, Atlacomulco, Axapusco, Capulhuac y Atizapán (Ayuntamientos, 7/10/2009-3).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
20	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2009-2).	Procuración y Administración de Justicia.
21	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para que el servicio de verificación de vehículos se otorgue por contrato de concesiones (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2009-4).	Protección Ambiental.
22	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para ampliar los conceptos en los usos que pueden darse en los condominios (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2009-5).	Legislación y Administración Municipal. Desarrollo Social.
23	Iniciativa de decreto por la que se crea el organismo público descentralizado de carácter municipal, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del Municipio de Amanalco (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2009-6).	Administración Municipal.
24	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para combatir y erradicar el secuestro (Diputado Constanzo de la Vega Membrillo del PRD, 15/10/2009-7).	Procuración y Administración de Justicia.
25	Iniciativa de decreto por la que se declara Recinto del Poder Legislativo el Municipio de Ixtapan de la Sal, para efectuar sesión en Pleno el 28 de octubre de 2009 (Junta de Coordinación Política, 15/10/2009-8).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

26	Iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción para el ejercicio fiscal 2010 de los municipios de Chapa de Mota, Tenango del Valle, San José del Rincón, Almoloya del Río, Jilotepec, San Antonio la Isla, Xalatlaco, Aculco, Acolman, Ozumba, Atlautla, Huehuetoca, Temascalcingo, Almoloya de Alquisiras, Donato Guerra, Ixtapan de la Sal, Papalotla, Nicolás Romero, Texcalyacac, El Oro, Texcaltitlán, Chicoloapan, Ecatingo, Tlalmanalco, Tenango del Aire, Ayapango, Juchitepec, Ixtlahuaca, Sultepec, Chapultepec, Tepetlaoxtoc, Jaltenco, Malinalco, Zacazonapan, Valle de Chalco Solidaridad, Temoaya, Tenancingo, Zacualpan, Lerma, Tonicato, Nopaltepec, Acambay, Almoloya de Juárez, Teoloyucan, Ixtapaluca, Apaxco, Amecameca, Tianguistenco, Joquicingo, Jilotzingo, Villa del Carbón, Coyotepec, Temamatla, Ixtapan del Oro, Teotihuacán, San Felipe del Progreso, Ocoyoacac, Chalco, Villa Guerrero, Luvianos, Temascalapa, Temascaltepec, Metepec, Tlatlaya, Coatepec Harinas, Naucalpan, Zinacantepec, Tonanitla, Tepetzotlán, Chiautla, Cuautitlán Izcalli, Valle de Bravo y Toluca (Ayuntamientos, 15/10/2009-9).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
27	Iniciativa de decreto por la que se designan representantes del Poder Legislativo en el Consejo Directivo del Instituto Hacendario (Junta de Coordinación Política, 15/10/2009-10).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
28	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, para que apliquen mecanismos de recolección de basura a través de la separación de desechos orgánicos e inorgánicos (PRD, 15/10/2009-11).	Protección Ambiental.
29	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos, para que en los presupuestos de egresos del año 2010 incluyan medidas de austeridad y de ahorro de recursos (Diputado Daniel Parra Ángeles del PAN, 15/10/2009-12).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
30	Proposición de punto de acuerdo por la que se aprueba el procedimiento para la designación del Comisionado de los Derechos Humanos (Junta de Coordinación Política, 15/10/2009-14).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo por el que se designó a Marco Antonio Morales Gómez como Comisionado de los Derechos Humanos.
31	Proposición de punto de acuerdo por la que se solicita al Ejecutivo del Estado, que le otorgue el Reconocimiento Especial a Esteban Cervantes Barrera (Junta de Coordinación Política, 15/10/2009-16).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

32	Iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción para el ejercicio fiscal de 2010 de los municipios de Otzoloapan, Huixquilucan, Santo Tomás, Texcoco, San Simón de Guerrero, Zumpango, San Mateo Atenco, Nezahualcóyotl, Rayón, Coacalco, Tultepec, Oztolotepec, Otumba, Cuautitlán, Tultitlán, Hueypoxtla, Tecámac, Tejupilco, Chimalhuacán, Amanalco, Ecatepec, Chiconcuac, Mexicaltzingo, Timilpan, Calimaya, Tezoyuca, Tequixquiac, Isidro Fabela y Xonacatlán (Ayuntamientos, 22/10/2009-2).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
33	Proposición de punto de acuerdo por la que se crea la Subcomisión Interdisciplinaria de Estudio, Análisis y Expedición de Leyes que Consolidan el Nuevo Sistema de Justicia Penal (Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado del PAN, 22/10/2009-4).	Junta de Coordinación Política.
34	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal, a revisar y actualizar los ordenamientos legales en materia de seguridad y educación vial (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 22/10/2009-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguridad Pública y Tránsito.
35	Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia temporal para separarse del cargo de diputado, a Alejandro Landero Gutiérrez (PAN), del 22 de octubre al 1 de noviembre de 2009 (Junta de Coordinación Política, 22/10/2009-6).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
36	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para eliminar el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 28/10/2009-2).	Planeación y Gasto Público.
37	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Voluntad Anticipada y Asistencia Tanatológica del Estado de México (Comisionado de los Derechos Humanos, 28/10/2009-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
38	Iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal de 2010 del Municipio de San Martín de las Pirámides y solicitud de prórroga para su correspondiente presentación del Municipio de Atizapán de Zaragoza (Ayuntamientos, 28/10/2009-4).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
39	Oficio por el que se informa que siete minutas proyecto de decreto por las que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que recibió la LVI Legislatura están pendientes de dictaminación (Secretaría de Asuntos Parlamentarios, 28/10/2009-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

40	Iniciativa de decreto por la que se integra el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, 28/10/2009-6).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
41	Comunicado referente a la proposición de punto de acuerdo que formuló la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado (PAN), para crear la Subcomisión de Estudio, Análisis y Expedición de Leyes que consolidan el Nuevo Sistema de Justicia Penal (Junta de Coordinación Política, 28/10/2009-8).	Procuración y Administración de Justicia.
42	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que emita el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo referente a la Protección Civil (Nueva Alianza, 28/10/2009-8).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
43	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno Federal para que no extinga la Secretaría de Turismo y por la que se exhorta al Gobierno del Estado, a continuar promoviendo el turismo (Diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia del PRI, 28/10/2009-11).	Desarrollo Turístico y Artesanal.
44	Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito entre los municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/11/2009-3).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
45	Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito entre los municipios de Calimaya y Metepec (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/11/2009-4).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
46	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad para reducir el consumo de bolsas, envases, embalajes o empaques de plástico no biodegradable (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 5/11/2009-5).	Protección Ambiental.
47	Iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción para el Ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Atizapán de Zaragoza (Ayuntamiento, 5/11/2009-6).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
48	Oficios relacionados sobre la solicitud de resolución del conflicto de límites territoriales entre los municipios de Oztoltepec y Toluca (Ayuntamientos, 5/11/2009-7).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios y al alto Tribunal Jurisdiccional.
49	Proposición de punto de acuerdo por la que se integra la Comisión Especial para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana (Junta de Coordinación Política, 5/11/2009-8).	Después de la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

D. Formato de Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en el Pleno

A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones

No ⁷ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁸
1	Se presentó el Informe de Actividades de la Comisión Instaladora de la Diputación Permanente de la LVI Legislatura, en donde se indica que la LVII Legislatura se integra con 74 diputados agrupados en siete grupos parlamentarios y con un diputado representante de un partido que no alcanzó a constituirse en grupo parlamentario (1).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2009). <u>Incluyó 9 puntos</u> .
2	Se aprobó el acuerdo de la Junta Previa de Instalación por el que los diputados de la LVII Legislatura eligen a la Directiva de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (4/09/2009 Sec. 3 ^a -2).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2009).
3	El diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), al efectuar un pronunciamiento dispuso que se entregara a la Mesa Directiva de la LVII Legislatura la documentación que estaba en poder de la Comisión Instaladora (3)	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2009).
4	El diputado electo Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), se tomó la protesta de ley como Presidente de la Legislatura e hizo lo propio con los demás diputados integrantes de la LVII Legislatura (4).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2009).
5	El diputado electo Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), efectuó la Declaratoria Formal de Constitución de la LVII Legislatura (5).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2009).
6	El diputado electo Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), designó a la Comisión de Diputados que comunicaría la instalación de la LVII Legislatura a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial (6).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2009).
7	El diputado Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), efectuó la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2009).
8	Diputados representantes de cada uno de los siete grupos parlamentarios efectuaron un pronunciamiento con motivo de la presentación del Cuarto Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto y de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2009).
9	El Gobernador Enrique Peña Nieto pronunció un mensaje con motivo de la entrega de su Cuarto Informe de Gobierno a la Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2009).
10	El diputado Luis Gustavo Parra (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la recepción del Cuarto Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto.	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2009).

⁷ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁸ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

11	Se tomó conocimiento del comunicado del Secretario de Asuntos Parlamentarios sobre la integración de los siete grupos parlamentarios de la LVII Legislatura (4/09/2009 Sec. 4ª).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2009. Incluyó 8 puntos).
12	Se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Elpidia Ballesteros, madre de la diputada María Angélica Linarte Ballesteros (PRD).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2009).
13	Se aprobó el acuerdo por el que se integran ocho comisiones especiales con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno (Coordinadores de los grupos parlamentarios, 10/09/2009 Sec. 4ª-3).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2009).
14	Se aprobó el acuerdo por el que se programa el desarrollo de comparecencias con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno (Coordinadores de los grupos parlamentarios, 10/09/2009 Sec. 4ª-4).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2009).
15	Se tomó conocimiento del Informe de Actividades de la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVI Legislatura (5).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2009).
16	Se tomó conocimiento de la solicitud de licencia absoluta para separarse del cargo de diputado de Daniel Oswaldo Alvarado Martínez (PAN) (6).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2009).
17	Se aprobó el acuerdo por el que se solicita la declaración de emergencia y los apoyos necesarios para atender a la población afectada por las inundaciones en varios municipios. <u>Se presentó un turno de oradores</u> (Coordinadores de los grupos parlamentarios, 10/09/2009 Sec. 4ª-7).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2009).
18	Se efectuó la comparecencia del Secretario General de Gobierno Luis Enrique Miranda Nava en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno (2).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009. Incluyó 12 puntos).
19	Se aprobó el decreto 1 por el que se integra la Junta de Coordinación Política con los coordinadores de los siete grupos parlamentarios de la Legislatura (Coordinadores de los grupos parlamentarios, 18/09/2009 Sec. 5ª-3).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
20	Se efectuó la protesta de ley de los siete integrantes de la Junta de Coordinación Política (4).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
21	El diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez efectuó un pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política (5).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
22	Se aprobó la minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, en materia del Sistema Procesal Penal Acusatorio, Adversarial y Oral (PAN-6).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).

23	Se aprobó el decreto 3 por el que se reforman el Código de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Poder Judicial, para precisar algunos aspectos de la reforma constitucional por la que se estableció el proceso penal acusatorio, adversarial y oral (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/09/2009 Sec. 3ª-6).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
24	Se aprobó el decreto 4 por el que se declara que el Sistema Penal Procesal Acusatorio se incorporó en la Constitución Política, en el Código de Procedimientos Penales y en la Ley Orgánica del Poder Judicial (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/09/2009 Sec. 3ª-7).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
25	La diputada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del fallecimiento de la activista Margarita García Flores, quien fuera precursora del voto femenino en México. Se guardó un minuto de silencio (8).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
26	Se aprobó el acuerdo por el que se concede licencia absoluta para separarse del cargo de diputado a Daniel Oswaldo Alvarado Martínez (PAN) (Junta de Coordinación Política, 18/09/2009 Sec. 5ª-9).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
27	Se aprobó el acuerdo por el que se determina que Florentina Salamanca Arellano cubre la vacante que dejó el diputado Oswaldo Alvarado Martínez (Junta de Coordinación Política, 18/09/2009 Sec. 5ª-10).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
28	Se efectuó la protesta de ley de la diputada Florentina Salamanca Arellano (PAN) (10).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
29	Se aprobó el acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias estatales y de la sociedad civil a aplicar el protocolo federal de prevención y atención al Virus AH1N1 Influenza (Diputado Daniel Parra Ángeles del PAN, no se publicó-11).	Segunda Sesión Deliberante (18/Septiembre/2009).
30	Se aprobó el acuerdo con el que se integran las comisiones legislativas y los comités permanentes de la LVII Legislatura (Junta de Coordinación Política, 25/09/2009 Sec. 3ª-2).	Tercera Sesión Deliberante (25/Septiembre/2009. <u>Incluyó 3 puntos</u>).
31	Se aprobó el decreto 2 por el que se reforman los artículos 30, 81, 86, 88, 102, 104 Bis y 105 de la Constitución Política, en materia del Sistema Procesal Penal Acusatorio, Adversarial y Oral (PAN, 30/09/2009 Sec. 3ª-2).	Cuarta Sesión Deliberante (30/Septiembre/2009. <u>Incluyó 11 puntos</u>).
32	Se aprobó el decreto 5 por el que se reforman los artículos 61, 64 y 77 de la Constitución Política, para que la Legislatura reciba el aviso del Ejecutivo del Estado cuando salga al extranjero en misiones oficiales (Verde de la LVI Legislatura, 1/10/2009 Sec. 3ª-3).	Cuarta Sesión Deliberante (30/Septiembre/2009).

33	Se aprobó el decreto 6 por el que se designa a Fernando Valente Baz Ferreira Titular del Órgano Superior de Fiscalización (Junta de Coordinación Política, 1/10/2009 Sec. 3ª-8).	Cuarta Sesión Deliberante (30/Septiembre/2009).
34	Se efectuó la protesta de ley de Fernando Valente Baz Ferreira como Titular del Órgano Superior de Fiscalización (8).	Cuarta Sesión Deliberante (30/Septiembre/2009).
35	El diputado Alejandro Landero Gutiérrez (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del 20 Aniversario Luctuoso de Manuel Clouthier.	Cuarta Sesión Deliberante (30/Septiembre/2009).
36	Se guardó un minuto de silencio con motivo del 20 Aniversario Luctuoso de Manuel Clouthier.	Cuarta Sesión Deliberante (30/Septiembre/2009).
37	Se aprobó el acuerdo por el que se eligen a los vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva de la Legislatura del segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (2/10/2009 Sec. 4ª-10).	Cuarta Sesión Deliberante (30/Septiembre/2009).
38	Se aprobó el decreto 7 por el que se dispone que los municipios tengan acceso a los recursos que se derivan del esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/10/2009 Sec. 3ª-2).	Quinta Sesión Deliberante (7/Octubre/2009. <u>Incluyó 7 puntos</u>).
39	El diputado Francisco Javier Veladiz Meza (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 42 Aniversario del Movimiento Estudiantil del 2 de octubre de 1968 (5).	Quinta Sesión Deliberante (7/Octubre/2009).
40	Se guardó un minuto de silencio por los estudiantes masacrados el 2 de octubre de 1968 (5).	Quinta Sesión Deliberante (7/Octubre/2009).
41	El diputado Ricardo Moreno Bastida (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la negativa de la toma de nota del Sindicato Mexicano de Electricistas. <u>Los diputados Jael Mónica Frago Maldonado (PAN), y Jorge Ernesto Inzunza (PAN), intervinieron para hechos (6).</u>	Quinta Sesión Deliberante (7/Octubre/2009).
42	El diputado Gregorio Escamilla Godínez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la influenza AH1N1. <u>El diputado Juan Hugo de la Rosa García (PRD), intervino para hechos (7).</u>	Quinta Sesión Deliberante (7/Octubre/2009).
43	El diputado Ricardo Moreno Bastida (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la expedición del decreto del Gobierno Federal por el que extinguió a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (3).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
44	Se aprobó el decreto 8 por el que se declara a la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Recinto del Poder Legislativo para el 28 de octubre de 2009 (Junta de Coordinación Política, 16/10/2009 Sec. 3ª-8).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009).

45	Se aprobó el decreto 9 por el que se designan representantes del Poder Legislativo en el Consejo Directivo del Instituto Hacendario (Junta de Coordinación Política, 22/10/2009 Sec. 4ª-10).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009).
46	Se tomó conocimiento del reporte que elaboró la comisión integrada en la Legislatura con motivo de la declaratoria de emergencia en varios municipios (13).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009).
47	Se aprobó el acuerdo por el que se encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, sustanciar el procedimiento para la designación del Comisionado de los Derechos Humanos (Junta de Coordinación Política, no se publicó-14).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009).
48	Los diputados Lucila Garfias Gutiérrez (Nueva Alianza), Karina Labastida Sotelo (PAN), Isabel Victoria Rojas de Icaza (PRD), Miguel Sámano Peralta (Verde), Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), María Angélica Linarte Ballesteros (PRD), y José Francisco Barragán Pacheco (PT), efectuaron pronunciamientos con motivo del 56 Aniversario del Voto de la Mujer en México (15).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009).
49	Se realizó un homenaje póstumo a la memoria de Esteban Cervantes Barrera por haber salvado la vida a pasajeros del Metro Balderas el 18 de agosto de 2009 (16).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009).
50	Se aprobó el acuerdo por el que la Legislatura solicita al Ejecutivo que se le otorgue el Reconocimiento al León Guzmán+al extinto Esteban Cervantes Barrera (Junta de Coordinación Política, 22/10/2009 Sec. 4ª-17).	Sexta Sesión Deliberante (15/Octubre/2009).
51	El diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez (PRI), presentó el informe sobre la instalación de las comisiones legislativas y los comités permanentes (3).	Séptima Sesión Deliberante (22/Octubre/2009. Incluyó 13 puntos).
52	Se aprobó el acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de su cargo al diputado Alejandro Landero Gutiérrez (PAN), del 22 de octubre al 1 de noviembre de 2009 (Junta de Coordinación Política, 22/10/2009 Sec. 5ª-6).	Séptima Sesión Deliberante (22/Octubre/2009).
53	Los diputados Constanzo de la Vega Membrillo (PRD), Antonio Hernández Lugo (Nueva Alianza), José Francisco Barragán Pacheco (PT), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Convergencia), efectuaron un pronunciamiento con motivo del 39 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río (7).	Séptima Sesión Deliberante (22/Octubre/2009).
54	Los diputados Flora Martha Angón Paz (PRI), Adrián Fuentes Villalobos (Verde), y Horacio Enrique Jiménez López (Convergencia), efectuaron un pronunciamiento con motivo del 64 Aniversario Luctuoso del General Plutarco Elías Calles (8).	Séptima Sesión Deliberante (22/Octubre/2009)

55	Los diputados Ma. Guadalupe Mondragón González (PAN), Juan Hugo de la Rosa García (PRD), y Yolitzí Ramírez Trujillo (Nueva Alianza), efectuaron un pronunciamiento con motivo del Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama+(9).	Séptima Sesión Deliberante (22/Octubre/2009).
----	--	---

E. Relación de Diputados de la LVII Legislatura del Estado de México

Nombre	Partido
Alcalá Izguerra, María José	PRI
Alvarado Martínez, Daniel Oswaldo (El 18 de septiembre de 2009 se le otorgó licencia definitiva y se nombró en su lugar a Florentina Salamanca Arellano).	PAN
Alcántara Núñez, Jesús Sergio	PRI
Álvarez Colín, Jorge	PRI
Angón Paz, Flora Martha	PRI
Barragán Pacheco, José Francisco	PT
Barrueta Barón, Noé	PRI
Basáñez García, Pablo	PRI
Bautista López, Víctor Manuel	PRD
Becerril López, Manuel Ángel	PRI
Bedolla López, Pablo	PRI
Calderón León, César Guillermo	PRI
Carvalho Delfín, Héctor Karim	PRI
Casique Pérez, Miguel Ángel	PRI
Castillo Martínez, Edgar	PRI
Coss Tirado, José Vicente	PRI
Dávila Delgado, Pablo	PRI
De La Rosa García, Juan Hugo	PRD
De la Vega Membrillo, Constanzo	PRD
De los Cobos Carmona, Eynar	Nueva Alianza
Domínguez Arellano, David	PAN
Escamilla Godínez, Gregorio	PRI
Fernández García, Fernando	PRI
Flores Morales, Francisco Cándido	PRI
Fragoso Maldonado, Jael Mónica	PAN
Franco Romero, Antonio Manuel (Del 1 de marzo al 29 de agosto de 2010 suplió a Francisco Javier Veladiz Meza).	PRD
Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Verde
Funtanet Mange, Francisco Javier	Verde
Gamboa Sánchez, Gabriela	PAN
García Mendoza, Antonio	Social Demócrata
Garfias Gutiérrez, Lucila	Nueva Alianza
González García, Víctor Manuel	Nueva Alianza
González Roldán, Luis Antonio	Nueva Alianza
Gurza Lorandi, Alejandra (Del 28 de octubre de 2010 al 22 de julio de 2011 suplió a Carlos Iriarte Mercado).	PRI.
Gutiérrez Romero, Marco Antonio	PRI
Hernández Lugo, Antonio	Nueva Alianza

Hernández Mena, Crisóforo	PRD
Hernández Meza, Óscar	PT
Hernández Tapia, Gerardo Xavier	PRI
Inzunza Armas, Jorge Ernesto	PAN
Iriarte Mercado, Carlos (El 22 de octubre de 2010 se le otorgó una licencia y se incorporó a su cargo el 22 de julio de 2011).	PRI
Jacob Rocha, Enrique Edgardo	PRI
Jiménez López, Horacio Enrique	Convergencia
Jiménez Rayón, Óscar	PRI
Labastida Sotelo, Karina	PAN
Landero Gutiérrez, Alejandro	PAN
Linarte Ballesteros, María Angélica	PRD
Madrazo Limón, Carlos	PAN
Manzur Quiroga, José Sergio	PRI
Márquez Mercado, Marcos	PRI
Martínez Alcántara, Vicente	PRI
Mondragón González, María Guadalupe	PAN
Moreno Árcega, José Isidro	PRI
Moreno Bastida, Ricardo (El 21 de octubre de 2010 se declaró diputado independiente).	PRD-Independiente
Nemer Álvarez, Ernesto Javier	PRI
Olivares Monterrubio, Alejandro	PRI
Olvera Enciso, Bernardo	PRI
Osorno Soberón, Francisco	PRI
Parra Ángeles, Daniel	PAN
Parra Noriega, Luis Gustavo	PAN
Piña García, Arturo	PRD
Ramírez Trujillo, Yolitzi	Nueva Alianza
Reynoso Carrillo, Armando	PRI
Rojas de Icaza, Isabel Julia Victoria	PRI
Ruiz Sandoval, Cristina	PRI
Salamanca Arellano, Florentina (El 18 de septiembre de 2009 sustituyó a Daniel Oswaldo Alvarado Martínez)	PAN
Sámano Peralta, Miguel	Verde
Samperio Montaña, Juan Ignacio	Convergencia
Sánchez Isidoro, David	PRI
Sánchez Juárez, Óscar	PAN
Sánchez Sánchez, Carlos	PT
Sobreyra Peña, Martín	PRI
Trujillo Mondragón, Juan Manuel	PRI
Vázquez Castillo, Jacob	PRI
Veladiz Meza, Francisco Javier (El	PRD

25 de febrero de 2010 se le otorgó una licencia para separarse de su cargo del 1 de marzo al 29 de agosto de 2010).	
Xolalpa Molina, Miguel Ángel	Convergencia
Zacarías Capuchino, Darío	PRI
Zamora Morales, Fernando	PRI

F. Relación de Comisiones Legislativas y Comités de la LVII Legislatura

Comisiones legislativas

1. Gobernación y Puntos Constitucionales
2. Legislación y Administración Municipal
3. Procuración y Administración de Justicia
4. Planeación y Gasto Público
5. Trabajo, Previsión y Seguridad Social
6. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
7. Desarrollo Urbano
8. Planificación Demográfica
9. Desarrollo Agropecuario y Forestal
10. Protección Ambiental
11. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero
12. Comunicaciones y Transportes
13. Derechos Humanos
14. Salud, Asistencia y Bienestar Social
15. Seguridad Pública y Tránsito
16. Asuntos Electorales
17. Patrimonio Estatal y Municipal
18. Desarrollo Turístico y Artesanal
19. Asuntos Metropolitanos
20. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización
21. Asuntos Indígenas
22. Protección Civil
23. Para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
24. Desarrollo Social
25. De Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios
26. Equidad y Género

27. Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios
28. De la Juventud y el Deporte
29. Finanzas Públicas
30. Recursos Hidráulicos
31. Apoyo y Atención al Migrante
32. Participación Ciudadana
33. Especial para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana
34. Especial para la Protección de Datos Personales
35. Especial de seguimiento y evaluación de los programas sociales.

Comités Permanentes

1. Administración
2. Estudios Legislativos
3. De Comunicación Social
4. Vigilancia de la Contraloría
5. Especial de Seguimiento y Evaluación de la Reestructuración o Refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal

G. Contenido del Libro Crónicas Legislativas de la LVII Legislatura del Estado de México Tomo I Primer Año de Gestión (Septiembre de 2009–Agosto de 2010)

Presentación	11
Introducción	13
A. Instalación de la LVII Legislatura	15
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación de la LVII Legislatura del Estado de México (4 de Septiembre de 2009)	15
B. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones	21
1. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Septiembre de 2009)	21
2. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Septiembre de 2009)	28
3. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (18 de Septiembre de 2009)	34
4. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (25 de Septiembre de 2009)	51
5. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (30 de Septiembre de 2009)	60
6. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (7 de Octubre de 2009)	68
7. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (15 de Octubre de 2009)	73
8. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Primer	81

Periodo Ordinario de Sesiones (22 de Octubre de 2009)	
9. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Octubre de 2009)	87
10. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Noviembre de 2009)	97
11. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Noviembre de 2009)	105
12. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (19 de Noviembre de 2009)	118
13. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (26 de Noviembre de 2009)	124
14. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Diciembre de 2009)	131
15. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de Diciembre de 2009)	145
16. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Diciembre de 2009)	151
17. Crónica de la Décima Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (16 de Diciembre de 2009)	160
18. Crónica de la Décima Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Diciembre	161

de 2009)	
19. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Diciembre de 2009)	171
C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso	174
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (17 de Diciembre de 2009)	174
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (21 de Diciembre de 2009)	175
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (8 de Enero de 2010)	177
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (21 de Enero de 2010)	178
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (11 de Febrero de 2010)	180
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (24 de Febrero de 2010)	184
D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones	188
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de Enero de 2010)	188
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de Enero de 2010)	189

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de Enero de 2010)	190
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de Enero de 2010)	193
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (19 de Enero de 2010)	197
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (21 de Enero de 2010)	213
7. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (21 de Enero de 2010)	217
E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones	220
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de Marzo de 2010)	220
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de Marzo de 2010)	221
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de Marzo de 2010)	222
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Marzo de 2010)	224
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de Marzo de 2010)	237
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo	249

Periodo Ordinario de Sesiones (18 de Marzo de 2010)	
7. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (22 de Marzo de 2010)	258
8. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de Marzo de 2010)	263
9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (8 de Abril de 2010)	271
10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de Abril de 2010)	281
11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (22 de Abril de 2010)	286
12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (29 de Abril de 2010)	296
13. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (29 de Abril de 2010)	312
F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso	315
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (29 de Abril de 2010)	315
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (20 de Mayo de 2010)	316
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (27 de Mayo de 2010)	319
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (10 de Junio de 2010)	326

5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (15 de Junio de 2010)	331
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (17 de Junio de 2010)	332
7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (21 de Junio de 2010)	333
8. Crónica de la Octava Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (24 de Junio de 2010)	335
9. Crónica de la Novena Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (15 de Julio de 2010)	337
G. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones	342
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (21 de Junio de 2010)	342
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (21 de Junio de 2010)	344
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (21 de Junio de 2010)	345
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (24 de Junio de 2010)	346
5. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (24 de Junio de 2010)	358
H. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones	360

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de Julio de 2010)	360
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de Julio de 2010)	361
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (29 de Julio de 2010)	362
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (6 de Agosto de 2010)	378
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Agosto de 2010)	392
6. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Agosto de 2010)	415
I. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso	417
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (12 de Agosto de 2010)	417
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (18 de Agosto de 2010)	418
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (26 de Agosto de 2010)	420
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (3 de Septiembre de 2010)	422
J. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones	425
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer	425

Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de Agosto de 2010)	
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de Agosto de 2010)	426
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (20 de Agosto de 2010)	427
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de Agosto de 2010)	440
5. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de Agosto de 2010)	457
Anexos:	460
I. Mensajes e Informes Relevantes	460
A. Mensaje del Gobernador Enrique Peña Nieto con Motivo de la Entrega de su Cuarto Informe de Gobierno a la LVII Legislatura (5 de Septiembre de 2009)	460
B. Respuesta al Mensaje del Gobernador Enrique Peña Nieto con Motivo de la Presentación de su Cuarto Informe de Gobierno a la Legislatura, a cargo del Diputado Luis Gustavo Parra Noriega, Presidente de la Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Septiembre de 2009)	464
C. Mensaje del Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez con Motivo de su Toma de Protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política (18 de Septiembre de 2009)	469

D. Informe del Diputado Luis Gustavo Parra Noriega, Presidente de la Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Diciembre de 2009)	470
E. Mensaje de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, a Cargo de su Presidente, Diputado Eynar de los Cobos Carmona (12 de Enero de 2010)	474
F. Informe del Diputado Eynar de los Cobos Carmona, Presidente de la Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (21 de Enero de 2010)	476
G. Mensaje de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, a Cargo de su Presidente, Diputado Arturo Piña García (1 de Marzo de 2010)	479
H. Informe del Diputado Juan Hugo de la Rosa García, Presidente de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (5 de Marzo de 2010)	480
I. Informe del Diputado Arturo Piña García, Presidente de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (29 de Abril de 2010)	489
J. Mensaje de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, a Cargo de su Presidente, Diputado Horacio Enrique Jiménez López (21 de Junio de 2010)	492
K. Informe del Diputado Horacio Enrique Jiménez López, Presidente de la Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (24 de Junio de 2010)	494
L. Mensaje de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, a Cargo de su Presidenta, Diputada Ma. Guadalupe Mondragón González (20 de Julio de 2010)	495
M. Informe de la Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, Presidenta de la Diputación Permanente del Segundo	497

Periodo de Receso (29 de Julio de 2010)	
N. Informe de la Diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, Presidenta de la Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Agosto de 2010)	507
O. Mensaje de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a Cargo de su Presidente, Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos (20 de Agosto de 2010)	511
P. Informe del Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, Presidente de la Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de Agosto de 2010)	512
Q. Informe del Diputado Constanzo de la Vega Membrillo, Presidente de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (14 de Septiembre de 2010)	515
R. Informe del Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política (21 de Octubre de 2010)	521
II. Relación de Proposiciones e Iniciativas Presentadas en el Pleno	531
III. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en el Pleno	576